

ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. BASE POBLACIONAL 2011. METODOLOGÍA

I. INTRODUCCIÓN

La información difundida en esta estadística es el resultado de una explotación trimestral de la encuesta de población activa (EPA) efectuada por el Instituto Cantabro de Estadística, que complementa a los datos difundidos por del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Hay que tener presente que la muestra de la EPA, aún siendo representativa para las principales categorías de la población en Cantabria, puede ser menos representativa cuando las otras categorías aparecen subdivididas. Así, por ejemplo, el número de parados en la región será válido en la desagregación por sexo, pero la distribución de este colectivo por sexo y grupos de edad detallados o por sector económico hace que el error muestral se incremente significativamente de manera que la estimación puede inducir a conclusiones erróneas.

Por lo tanto, se recomienda que la utilización de estos datos se realice con la prudencia necesaria, teniendo en cuenta que normalmente un número bajo de observaciones muestrales en una categoría de estudio lleva asociado un elevado error de muestreo, y aunque el Instituto Cantabro de Estadística ha tratado de simplificar la explotación detallada a fin de evitar presentar distribuciones que den lugar a categorías con un número bajo de observaciones, en determinadas tabulaciones este objetivo era imposible de realizar sin prescindir de la categoría en la clasificación (por ejemplo, ocupados en el sector agrario por sexos).

Los datos inferiores a 5.000 están sujetos a fuertes variaciones, debidas al error de muestreo

Los errores de muestreo de cada trimestre en Cantabria pueden consultarse al final de cada publicación.

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación por muestreo, continua y dirigida a las viviendas familiares, que se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente en la actualidad la de 2005.

Se trata de una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Están incluidas las personas que vivan en una vivienda privada. Las personas que viven en un hogar colectivo se incluyen si tienen un vínculo con un hogar privado. Los extranjeros se incluyen si van a vivir en España durante más de un año (con excepción de los militares y diplomáticos extranjeros).

Los principales colectivos poblacionales que investiga la EPA son la población activa, la población ocupada, la población parada y la población inactiva. Sus definiciones están basadas en las de la Resolución I de la XIII Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 1982), las cuales se exponen a continuación. No se consideran, pues, ni los llamados *hogares colectivos* ni las viviendas secundarias o de temporada. Sí se incluyen, sin embargo, las familias que, formando un grupo independiente, residen en dichos establecimientos colectivos (por ejemplo el director o el conserje del centro).

En cuanto al periodo de referencia hay que distinguir entre período de referencia de los resultados de la Encuesta, que es el trimestre, y período de referencia de la información, que es la semana inmediatamente anterior (de lunes a domingo) a la de la entrevista según el calendario. No obstante, hay preguntas con períodos de referencia especiales, que se utilizan, ente otras preguntas, para los métodos de búsqueda de empleo, las peculiaridades de la jornada de trabajo y para las relativas a estudios que se han seguido (cuatro semanas anteriores a la entrevista), la disponibilidad para trabajar, la edad del entrevistado se refiere a la que tuviera el último día (el domingo) de la semana de referencia. Lo mismo ocurre con la inscripción en la oficina de empleo de la administración.

3. CAMBIO DE BASE POBLACIONAL EN LAS ESTIMACIONES DE LA EPA

El cambio de base poblacional en la Encuesta de Población Activa (EPA) consiste en la incorporación y actualización de las nuevas series de población y hogares derivadas del Censo de Población y Viviendas de 2011, en sustitución de las que se venían utilizando hasta ahora basadas en el Censo de 2001.

La actualización de las cifras de población es un procedimiento habitual y obligado a realizar en todas las encuestas a hogares, y por lo tanto también en la EPA, cuando surgen variaciones significativas en las cifras de población. Este procedimiento de actualización está previsto en la propia metodología de la Encuesta y está recomendado por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat). En este caso, además, se ha revisado el método de calibrado de los factores.

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES ESTADÍSTICOS

Activos:

Personas de 16 ó más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.

Ocupados:

Los ocupados son todas aquellas personas mayores de 16 años que, durante la semana de referencia, tuvieron un empleo por cuenta ajena o ejercieron una actividad por cuenta propia según las siguientes definiciones:

Son asalariados o trabajadores por cuenta ajena los que verifican:

- Haber trabajado durante la semana de referencia al menos una hora a cambio de un sueldo o salario, en efectivo o en especie o
- Haber tenido un empleo pero sin trabajar por estar temporalmente ausentes del trabajo durante la semana de referencia. En este caso, para considerar a la persona ocupada, es necesario que mantenga un estrecho vínculo con su empleo y que el período total de la ausencia sea inferior o igual a tres meses o, siendo superior, que el porcentaje de salario recibido sea del 50% o más.

Son trabajadores por cuenta propia los que verifican:

- Haber trabajado durante la semana de referencia al menos una hora a cambio de un beneficio o ganancia familiar o
- Haber tenido un trabajo pero sin trabajar por estar temporalmente ausentes del mismo durante la semana de referencia por razones de enfermedad, accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones que impliquen que sigue existiendo un fuerte vínculo entre la persona y su empresa.
- Las ayudas familiares están incluidas en esta categoría.

Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo.

Los asalariados se clasifican en indefinidos y temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etc.

Una importante categoría dentro de la ocupación es la de **subempleo por insuficiencia de horas de trabajo**, definida en la XVIª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 1998). En la EPA se consideran subempleados por insuficiencia de horas a los ocupados que desean trabajar más horas, que están disponibles para hacerlos y cuyas horas efectivas de trabajo en la semana de referencia son inferiores a las horas semanales que habitualmente trabajan los ocupados a tiempo completo en la rama de actividad en la que el subempleado tiene su empleo principal.

Parados:

Son todas aquellas personas mayores de 16 años que durante la semana de referencia estuvieron:

- sin trabajo, es decir, no tenían un empleo asalariado o por cuenta propia,
- disponibles para trabajar, es decir, disponibles para un empleo como asalariado o un empleo por cuenta propia dentro de la dos semanas posteriores a la semana de referencia y

- buscando activamente un trabajo durante el mes precedente al domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas que, sin trabajo, ya han encontrado uno al que se van a incorporar dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia y están actualmente disponibles para trabajar. En este caso por tanto, no será necesario exigir la búsqueda activa de empleo como condición necesaria para ser parado.

Los métodos de búsqueda considerados activos se encuentran enumerados en el Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea.

Inactivos:

Abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas durante la semana de referencia.

Comprende las siguientes categorías funcionales:

- personas que se ocupan de su hogar: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican a cuidar sus propios hogares; por ejemplo, amas de casa y otros familiares que se encargan del cuidado de la casa y de los niños.
- estudiantes: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben una instrucción sistemática en cualquier grado de educación.
- jubilados o prejubilados: personas que han tenido una actividad económica anterior y que por edad u otras causas la han abandonado, percibiendo una pensión (o unos ingresos de prejubilación) con motivo de su actividad anterior.
- personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación.
- personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc. (excluidas las que son ayudas familiares).
- incapacitados para trabajar.
- otra situación: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben ayuda pública o privada y todas aquéllas que no estén incluidas en ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo los rentistas.

